

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 156/2020

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA (S) DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor Titular y Suplente causa Rol D-022-2020

FECHA : 04 de marzo de 2020

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, esta División recibió los Informe de Fiscalización Ambiental identificados como DFZ-2013-1027-V-RCA-IA, DFZ-2016-3049-V-RCA-IA, DFZ-2017-261-V-RCA-IA, DFZ-2017-5767-V-NE-EI, DFZ-2017-5768-V-NE-EI, DFZ-2019-5-V-RCA, DFZ-2019-2224-V-NE, referidos a la Unidad Fiscalizable "Cemento Melón – La Calera", que tenían por objeto determinar tanto el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante RCA N° 19, de fecha 18 de enero de 1999, RCA N° 66, de fecha 08 de abril de 2002, RCA N° 179, de fecha 2 de septiembre de 2002, RCA N°54, aprobada mediante Res. Ex. N° 48/2004, RCA N° 191, de fecha 11 de julio de 2005 y RCA N° 1341, de fecha 21 de octubre de 2008, así como el cumplimiento del Decreto N°29 de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que Establece Norma de Emisión para Incineración, Coincineración y Coprocesamiento y Deroga Decreto N° 45, de 2007, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;

En razón de lo anterior, se ha decidido designar como Fiscal Instructora Titular a doña Fernanda Plaza Taucare y, en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada al Jefe de División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a doña Dánisa Estay Vega.

La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Dánisa Estay Vega
Jefa (S) de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

80.
FPT

Distribución:

- Fernanda Plaza Taucare, División de Sanción y Cumplimiento.
- Dánisa Estay Vega, División de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.